



FICHA DE TRABAJO

PARA EL APRENDIZAJE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Material de apoyo para guiar actividades de aprendizaje de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de la República de El Salvador



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)

Carla Evelyn Hananía de Varela: Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

Ricardo Cardona Alvarenga: Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Gilberto Alexander Motto García: Gerente de Educación Técnica y Tecnológica

Wilfredo Alexander Granados Paz: Director Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media). Interino Ad Honorem

Gustavo Antonio Cerros Urrutia: Jefe Departamento de Especialistas de Currículo de Educación Media (III Ciclo y Media)

Janet Lorena Serrano de López: Directora Nacional de Educación Básica. Interina Ad Honorem

Brunilda Peña de Osorio: Directora Nacional de Educación de Primera Infancia. Interina Ad Honorem

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Silvia Cristina Pérez: Comisionada presidenta en funciones

Claudia Liduvina Escobar Campos: Comisionado propietaria

José Alirio Cornejo Navarro: Comisionado propietario

Andrés Gregori Rodríguez: Comisionado propietario

Coordinación de la publicación (primera edición):

Nohemy Rivera: Jefa de la Unidad de Formación del IAIP

Kelly Rodríguez: Técnica de la Unidad de Formación, IAIP

Irma Huezó: Técnica de la Unidad de Formación, IAIP

Gilberto Motto: Gerencia de Educación Media

Técnica y Tecnología del MINEDUCYT

Borja Díaz Rivillas: Técnico Sénior, Área de Gobernanza

Democrática del Programa EUROsociAL+ en FIIAPP

Autora de contenidos: Sandy Farías,
Experta del Programa EUROsociAL +

Diseño gráfico: Cyan, en el marco del Programa EUROsociAL

Maquetación: Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Esta iniciativa ha contado con el apoyo técnico del Área de Gobernanza del Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina, EUROsociAL+, en el marco de sus actuaciones para promover la educación para la ciudadanía democrática en la región.

ÍNDICE

Actividad 1: Nuestros derechos, nuestros deberes	2
Actividad 2: ¿Desde cuándo se reconocen los derechos de la niñez?	9
Actividad 3: Mi derecho a participar como ciudadano	13
Actividad 4: Derecho a saber, a participar y a expresarnos libremente	16
Actividad 5: Medios de comunicación: otra forma de saber, otra forma de expresarnos	18
Actividad 6: Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ¿Un instituto que nos ayuda a acceder a la información?	23
Actividad 7: ¿Qué se entiende por transparencia en nuestras instituciones públicas?	24
Glosario	27
Referencias	32

NUESTROS DERECHOS, NUESTROS DEBERES

Antes de hablar de nuestros derechos, es importante definir con claridad, a qué se refieren los términos: *derechos* – *deberes* y en específico los llamados *Derechos Humanos*.

Anota en tu cuaderno, lo que tú crees que significan las palabras mencionadas:

- ¿Qué significa la palabra *derecho*?
- ¿Qué significa la palabra *deber*?

Comparte con tus compañeros y compañeras tus respuestas. Identifiquen ¿En qué coinciden y en qué se diferencian?

En el diccionario de la Real Academia Española¹, las palabras “derecho” y “deber” tienen múltiples significados. Presentamos algunos de ellos en la siguiente tabla. Responde a partir de la lectura de las definiciones:

¿Cuál de las definiciones crees que hace referencia a los derechos y deberes que tenemos las personas para vivir como ciudadanos?

Derecho	Deber
Recto, igual, seguido, sin torcerse a un lado ni a otro. <i>Esta pared no está derecha.</i>	Estar obligado a algo por la ley divina, natural o positiva. U. t. c. prnl. Deberse A la patria.
Dicho de una parte del cuerpo humano: Que está situada en el lado opuesto al del corazón. <i>Los diestros utilizan la mano derecha.</i>	Cumplir obligaciones nacidas de respeto, gratitud u otros motivos.
Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.	Tener obligación de corresponder a alguien en lo moral.

Derechos humanos

Los derechos humanos son fundamentales para todas las personas. En ese sentido, existen diferentes instrumentos jurídicos en los cuales se establece la norma para proteger los Derechos Humanos. Entre dichos documentos se cuentan:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos,

¹ <https://dle.rae.es/?w=derecho> - <https://dle.rae.es/deber?m=form>

- Constitución Política de El Salvador,
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

¿Qué son los derechos humanos?

Las Naciones Unidas² definen los derechos humanos como aquellos “inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna”.

Los derechos que tenemos como ciudadanos salvadoreños también están relacionados con ciertos deberes. Por ejemplo, el derecho a elegir a nuestras autoridades implica el **deber** de participar asistiendo a ejercer nuestro derecho a voto.

Además, los derechos y los deberes de las personas están regulados en ciertos documentos como los que observas a continuación:

¿Cuál de todos estos documentos te parecería interesante conocer? ¿Por qué?



² <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

ACTIVIDAD 1

Los documentos anteriores son de mucha importancia para los derechos humanos. A continuación, se plantea a qué se refiere cada documento:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Este documento fue creado en 1948 y nace por la necesidad de trabajar para el cumplimiento de los Derechos Humanos, en el contexto del fin de la Segunda Guerra Mundial, en la que se violaron terriblemente los derechos humanos.
- **Constitución Política de El Salvador:** Este documento resguarda los derechos humanos que se deben de cumplir para la población salvadoreña, de igual manera promueve la responsabilidad del Estado con los ciudadanos. Es un documento que establece los principios de funcionamiento de nuestro país
- **Ley de Acceso a la Información Pública:** Es un documento que promueve el Derecho de Acceso a la Información Pública, con el cual, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información que generen las instituciones públicas. Esta Ley se deriva del artículo n°6 de la Constitución Política de la República de El Salvador.

Por medio del cumplimiento de los Derechos Humanos, se puede llegar a una sociedad salvadoreña más justa, más transparente y más democrática. En este sentido, el acceso a la información pública es considerado como un derecho humano fundamental.

Cada vez que una persona solicita información a las instituciones públicas está haciendo uso del Derecho de Acceso a la Información.

Actividad:

Junto a tu compañero, observa las imágenes, describan y respondan las siguientes preguntas.

- ¿Qué imagen refleja el cumplimiento de un **deber**? ¿Por qué?
- ¿Qué imagen refleja el cumplimiento de un **derecho**? ¿Por qué?



Reflexionemos

*Así como tenemos derechos, adultos y niños,
también tenemos deberes que cumplir.*

Organízate en pareja y trabaja con un compañero las siguientes actividades:

1. Dibujen en una hoja o en su cuaderno, una tabla con dos columnas.
2. A una columna le pondrán el encabezado “derechos” y a la otra “deberes”.
3. Anota de la siguiente lista, ¿Cuáles se pueden denominar derechos y cuáles deberes?
4. A continuación, pinten con amarillo el recuadro que menciona un derecho y de verde el que se refiere a un deber
5. Pinten con amarillo el recuadro que menciona un derecho y de verde el que se refiere a un deber:

Ir a la escuela y educarnos.

Respetar a todas las personas por igual, sus opiniones y costumbres, aunque no sean las mismas nuestras.

Respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarnos bien en casa.

Tener nombre, nacionalidad y personas responsables que nos cuide.

ACTIVIDAD 1

Lean, reflexionen y respondan, individualmente en su cuaderno, a las siguientes preguntas:

¿Por qué considera que asistir a la escuela es un derecho que todos los ciudadanos debemos hacer cumplir?

¿Qué consecuencias puede tener que una persona no tenga nacionalidad? ¿A qué derecho alude el tener nacionalidad?

Menciona un ejemplo en el que consideres que los derechos de la niñez y la adolescencia no se respeten:

¿En qué situación un niño podría no cumplir con sus deberes? ¿Por qué?

Completa en tu cuaderno el siguiente cuadro sobre derechos y deberes:

Derechos	Obligaciones/deberes
Educación integral	
Vivienda digna	
Recreación	

Actividad en el aula:

¡En debate!

Organicen junto a su docente un programa de TV donde asuman diversos roles.

Elijan quiénes realizarán el rol de entrevistadores y quiénes serán entrevistados para que hablen sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, designen presentadores y algunas personas del público para entregar sus opiniones y realizar preguntas.

Soliciten a su docente, brindar la información sobre deberes y derechos del ciudadano, para que alcancen mayor conocimiento y puedan argumentar sus puntos de vista en el debate que desarrollen.

¡Pueden realizar esta actividad como una obra de teatro para los más pequeños así todos aprenderemos más acerca de nuestros derechos y deberes!



¿Sabías qué las mujeres de la fotografía estuvieron en el proceso de redacción de los derechos humanos en 1949?

Ellas son: Eleanor Roosevelt de los Estados Unidos de América (derecha), presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con Minerva Bernardino de la República Dominicana (izquierda) y Ana Figueroa de Chile (centro), ambas delegadas ante la Comisión de Derechos Humanos, en Lake Success (Nueva York), en mayo de 1949. Foto ONU/MB.

Derechos de la niñez y adolescentes

Según el Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Lo anterior se refiere a que, desde el momento del nacimiento de una persona, los derechos humanos ya nos pertenecen para toda la vida, los cuales, deben ser garantizados por el Estado y la ciudadanía en general. Además, este derecho mandata el deber de comportarnos amables con los otros, es decir, fraternalmente, como hermanos.

En El Salvador los derechos de la niñez y la adolescencia están normados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la cual, plantea elementos importantes para resguardar dichos derechos.

De acuerdo con lo anterior, la Ley de Acceso a la Información Pública permite que un menor de edad pueda solicitar información a las instituciones públicas, presentando su carné de minoridad o un documento con fotografía. Así, se resguarda el derecho también de la niñez y adolescentes salvadoreños.



Busca en internet información acerca de la LEPINA.

Existen algunos videos educativos que te pueden interesar en:

<https://www.youtube.com/watch?v=bAinb55wRCQ>

¿DESDE CUÁNDO SE RECONOCEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ?

¿Desde cuándo se reconocen los derechos de niñez?

La niñez, así como las mujeres en general, no siempre han sido protegidos por el reconocimiento de sus derechos fundamentales, como, por ejemplo, el de educación.



Es sólo durante el siglo XX, que los derechos de los niños son reconocidos por instituciones como UNICEF, a pesar de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contempla los derechos de todas las personas como fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos independientemente de la edad.

¿Conoces la UNICEF?

UNICEF es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y su principal finalidad es promover la protección de los derechos de la niñez y los adolescentes.

En 1989 se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se reconocen sus derechos.

ACTIVIDAD 2

Realiza en tu cuaderno la siguiente actividad:

Averigua en distintos medios de comunicación ¿Cuántas escuelas había en El Salvador en 1950 y cuántas hay hoy? (completa la tabla)

Cantidad de escuelas públicas en El Salvador en 1950	Cantidad de escuelas públicas en El Salvador en 2019

- ¿Qué relación puede existir entre el número de escuelas y el derecho de la niñez en El Salvador?
- ¿Qué pudo haber pasado antes de 1989 con los derechos de la niñez y los adolescentes? ¿Creen que fueron respetados?

Actividad de investigación:

Realiza una encuesta a 15 miembros de tu familia (padres, madres y abuelos) u otras personas de tu comunidad, solicitando que respondan las siguientes preguntas:

- ¿Desde qué edad pudo asistir a la escuela?
- ¿Hasta qué edad pudo asistir a la escuela?
- ¿A qué distancia de su casa estaba la escuela más cercana durante su niñez?
- ¿Cuántos niños y cuántas niñas había en su grado?

Luego de recolectar la información, completa las siguientes tablas, luego compara y responde:

Nombre del entrevistado:
Edad a la que pudo comenzar a asistir a una escuela:
Edad hasta la que estudió:
Distancia de su casa a escuela más cercana:
Número de niños en su grado:
Número de niñas en su grado:

¿Y qué pasa en nuestro grado?

Mi grado:
Edad a la que comencé la escuela:
Edad hasta la que espero estudiar:
Distancia de mi casa a mi escuela:
Cantidad de niños del grado:
Cantidad de niñas del grado:

ACTIVIDAD 2

Al comparar ambos cuadros:

¿Qué aspectos de los mencionados por el entrevistado se asemejan más a mi situación actual?

¿Qué aspectos de los mencionados por el entrevistado se diferencian más de mi situación actual?

¿Qué hipótesis puede explicar estas semejanzas y diferencias?

Reflexionemos

Los derechos de la niñez y la adolescencia son relativamente nuevos, ya que, su reconocimiento fue recién en 1989.

Hoy sabemos que es importante que las personas generemos acciones para cuidar a nuestra niñez (como los infantes) y que a su vez les enseñemos de qué forma pueden colaborar para generar, en la sociedad, el respeto de las personas hacia las demás personas.

MI DERECHO A PARTICIPAR COMO CIUDADANO

Responde en tu cuaderno: **¿Conoces qué es la participación ciudadana?**

Luego de leer la noticia, revisa tu respuesta y modifícala a partir de las nuevas ideas que tengas a partir de la lectura.

Noticia: Niños del Barrio San José aportan ideas para mejorar el parque del sector



Mediante un taller de diseño participativo, los niños, niñas y jóvenes aportaron ideas sobre cómo quieren que sean el parque y la cancha, que se mejorarán a través del programa de gobierno “Quiero Mi Barrio”.

Se realizó un taller de diseño participativo con la niñez y los jóvenes del Barrio San José, el que sirvió para recoger las opiniones e ideas sobre las características que tendrá el parque y la cancha del sector.

Tomando en consideración que los participantes de dicho taller son los principales usuarios de estos espacios destinados al deporte y recreación.

El taller se realizó en la sede social, donde, de una manera lúdica, se recogió la información. Los participantes tuvieron la posibilidad de dibujar, modelar con plastilina y jugaron a ser arquitectos, diseñaron la plaza y la cancha con las características que desean para estos espacios. Además, el trabajo en grupo sirvió para que mejoren sus relaciones y fortalezcan los lazos de amistad.

Los hermanos Guerrero son usuarias frecuentes del parque y la cancha San José, Silvina de 11 años, expresó que “es bueno que tomen nuestra opinión, ya que, nosotros somos los que usamos el parque. A mí me gustaría que cambie la cancha porque está dañada, recién a un chico se le escapó la pelota, pasó un auto y se la reventó. Si la cancha estuviera mejor cerrada no sucedería eso y podríamos jugar mejor”.

En tanto, su hermano Camilo de 9 años, señaló que “está bien que arreglen porque así no ocurren más accidentes y va a ser mejor para nosotros. A mí me gustaría que arreglen el parque porque está muy destruido y que a la cancha le coloquen pasto sintético porque cuando jugamos a la pelota nos resbalamos y al caer al cemento nos hacemos heridas”.

Finalmente, cabe señalar que en noviembre se realizará un taller de presentación que incluye todos los aspectos recogidos a partir de los talleres con los adultos, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes del Barrio. A partir de esto, se elaborará el diseño final de estos importantes espacios públicos del sector.

Responde:

1. ¿En qué cambió tu definición de participación ciudadana luego de leer la noticia?
2. ¿Por qué crees que es importante que la niñez diera su opinión sobre las mejoras que necesita el parque?
3. ¿Qué actividades se realizaron para saber las opiniones de la niñez del lugar?
4. ¿Qué derechos de la niñez crees que están respetando?
5. ¿Qué deberes cumplieron los niños al participar de la actividad?

¿Les gustaría realizar un taller similar al de los niños de la noticia?

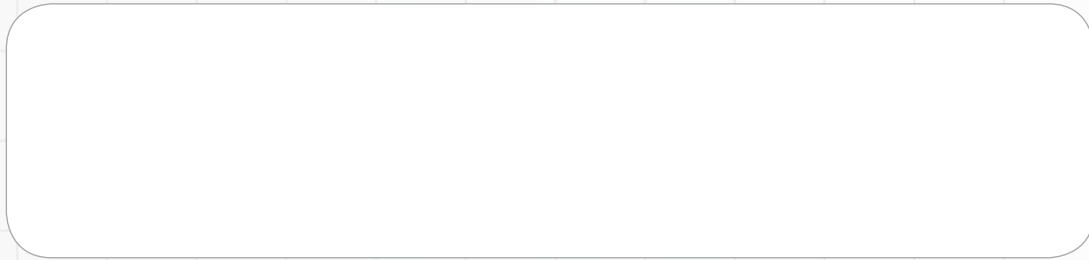
En grupos de 4 personas propondremos ideas para un proyecto de mejora de algún lugar de nuestra escuela.

Presentaremos las propuestas al resto de compañeros para elegir la más factible a realizar.

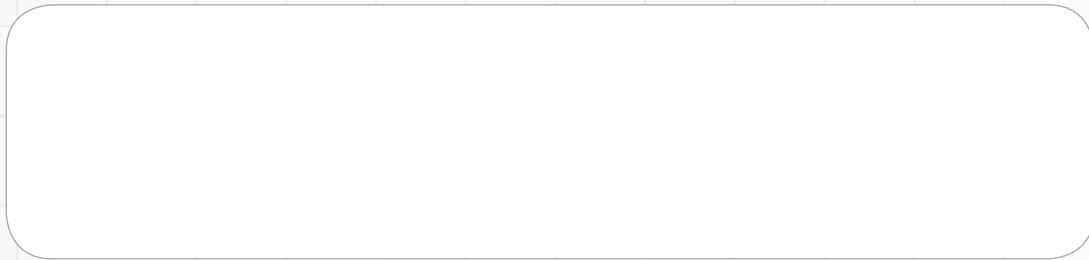
Solicitaremos permiso para la realización de la mejora y en el caso de requerirlos, algún recurso. Pueden guiarse por las siguientes preguntas, que pueden responder en sus cuadernos:

¿Qué lugar de la escuela nos gustaría mejorar?

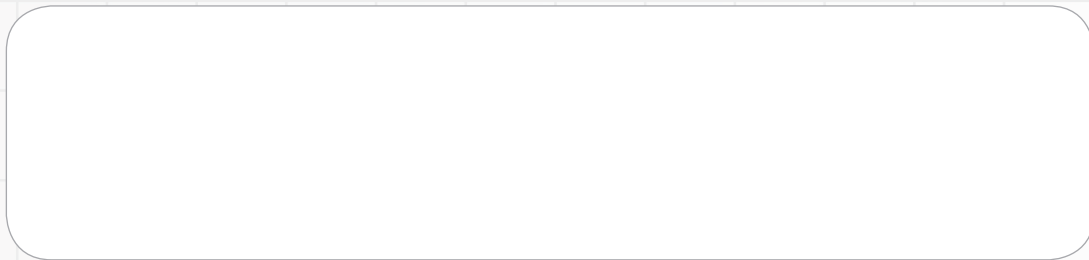
¿Qué recursos necesitaríamos para hacerlo?



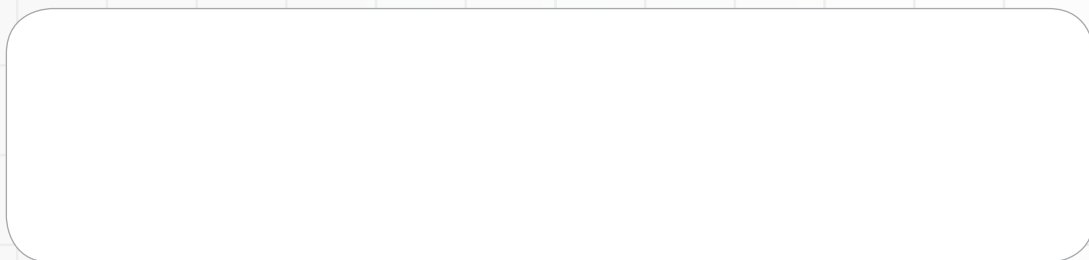
¿Cuándo lo haríamos?



¿Cómo lo haríamos?



¿Quiénes en la comunidad nos podrían ayudar?



Reflexionemos

Una forma de promover los derechos de las personas es que éstas participen activamente en la solución de problemas de la comunidad, en la medida de sus posibilidades. Como ciudadanos podemos denunciar ciertas irregularidades o proponer ideas para mejorar las condiciones de vida de nuestras comunidades. Es importante que la participación se dé en un ambiente de respeto para todos.

DERECHO A SABER, A PARTICIPAR Y A EXPRESARNOS LIBREMENTE

La escuela es la segunda casa después de la familia, donde niños y jóvenes pueden obtener conocimientos, habilidades y buenos valores, los cuales, le permitirán participar y también expresarse libremente.



El derecho a saber se puede ejercer por medio de la escuela, cuando el profesorado le enseña el contenido de las lecciones en el aula.

En la escuela, la niñez ejerce su derecho a educarse, es decir, su derecho a aprender y saber, lo que les permitirá además a expresar sus ideas y sentimientos.

¿De qué manera podemos expresar lo que pensamos?

¿Qué actividades podemos realizar para expresar lo que sentimos?

Los artistas, usan su creatividad para expresar sus sentimientos

Señale ¿Cuál de estas manifestaciones artísticas usarías tú para expresarte?

¿Conoces otras formas de expresarte? ¿Cuáles son? ¿Las usas? ¿Cuándo?



Leamos una poesía

HE SIDO LIBRE (Maura Echeverría)

Desde que yo recuerdo
he sido libre:

Corrí todas las sendas
de la infancia

bajo el amate protector
de la inocencia.

Luego le dije: ven, al amor
y el amor vino
y anidó como pájaro de fuego.

Desafíé la rutina,
lo obligado
y enrumbé mis escuadras
hacia el cielo.

Es que mi espíritu,
desde hace siglos,
ya había sido liberado.

Responde, a partir de la lectura, las siguientes preguntas. Recuerda anotar tus respuestas en el cuaderno.

- ¿Qué sentimiento expresa la poeta Maura Echeverría?
- ¿Desde qué edad ella se sentiría libre?
- ¿En qué ocasiones tú te has sentido libre?
- ¿Dónde te sientes libre?

Trabajo en el aula

Selecciona una situación en la que hayas sentido una emoción que lograste identificar claramente (alegría, pena, miedo, rabia, ansiedad, amor, etc.) y luego elige una forma de expresarla: Un dibujo, una pintura, un baile, tocar un instrumento o cantar una canción, entre otras.

Compartan entre los compañeros sus creaciones, reflexionando acerca de la situación que lo ha provocado, entregar su opinión respetuosa acerca de cómo la hubiera vivido el resto y cuáles serían las mejores estrategias para mantener las situaciones positivas y para evitar las situaciones negativas.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: OTRA FORMA DE SABER, OTRA FORMA DE EXPRESARNOS

¿Qué sucedería si no existiera la radio, la prensa, el internet, la televisión, el cine o la publicidad? ¿Habría otra forma de comunicarnos o informarnos?

En caso de alguna catástrofe y que no contáramos con electricidad, ¿Cuál o cuáles medios de comunicación podrían mantenernos informados?

Comparemos los medios de comunicación

Todos los medios de comunicación presentan ventajas y desventajas a partir de distintos criterios, como la cantidad de personas que accedan a él, alguna tendencia que representen, el medio por el que transmiten sus contenidos y su nivel de contaminación, entre otros.

Completemos el siguiente cuadro comparativo para identificar algunas ventajas y desventajas de los medios de comunicación.

Tipo de Medio / criterio	¿Cuántas personas pueden acceder al MEDIO?	¿Qué tipo de contaminación genera?	¿Qué tendencia crees que representa?
Diarios y revistas en papel			
Televisión			
Radio			
Medios escritos por internet			

Uso del internet

Si bien el internet nos permite acceder a mucha información y comunicarnos rápidamente con otras personas, posee ciertas desventajas.



Por ejemplo, NO PODEMOS estar seguros de que la persona que se comunica con nosotros (por ejemplo, vía chat o video conferencia) es quien dice ser.

Otro riesgo en el uso del internet es que, en el ámbito educativo, si bien tenemos rápido acceso a la información, no podemos estar seguros de la calidad de los materiales o contenidos de ciertos sitios. Además, al realizar trámites bancarios o de compraventa con uso de tarjetas de crédito, es fácil que nuestras claves sean hurtadas y con esto nos realicen robos o fraudes monetarios.

Como ven, si bien el internet es un medio que nos facilita la vida, también posee ciertos riesgos que es necesario resguardar.

¿Qué precauciones podemos tomar para no correr peligro cuando nos comunicamos por el internet?

Otros tipos de seguridad en el internet

Una forma de asegurarnos de que la información que extraemos del internet es confiable es utilizando algunos criterios para evaluar los distintos sitios que visitamos y así saber si la información que publican es correcta o no.

ACTIVIDAD 5

A continuación, se presentan algunas preguntas que sirven para evaluar los contenidos de las páginas que encontramos en el internet. Une con una línea la pregunta que correspondería con su descripción.

Aspectos a considerar	Descripción
¿Quiénes son los autores del sitio?	Educativo, comercial, publicitario.
¿El contenido es adecuado para el destinatario?	Recursos y contenidos actualizados en relación a la información que se necesita
¿Está actualizada la información?	Profesores, científicos, universidades.
¿Qué tipo de sitio es?	La información es apropiada para el destinatario.

Aplica las preguntas para evaluar la página web que se presenta a continuación.



¿Crees que este sitio web es confiable? ¿Qué te hace tener esa opinión?

Completa el siguiente cuadro y evalúa la confiabilidad de las distintas páginas web presentadas.

Sitios	Autor	Contenidos	Tipo	¿Es confiable?	
				Sí	No
www.mined.gob.sv	Ministerio de Educación del El Salvador	Es un sitio con contenidos educativos	Educa-tivo	X	
www.rae.es					
www.un.org.es					
www.unicef.org.elsalvador/					

Averigua acerca de “noticias falsas” difundidas por medios electrónicos (facebook, twitter y otros) y responde:

- ¿De qué trataba la noticia?
- ¿Por qué era falsa?
- ¿Qué consecuencias tuvo la divulgación de la noticia falsa?

Trabajo en el aula

¡Creando nuestro medio de comunicación!

- Organicen grupos de 4 o 5 estudiantes.
- Elijan un medio de comunicación específico (radio, TV, periódico, revista u otro, etc.) y realicen una investigación bibliográfica que les permita responder a las siguientes preguntas:
 1. Nombre del medio:
 2. ¿Cuáles son las características principales del medio? (¿Es audio visual o solo es audio?, ¿solo audio?, ¿De qué manera impacta en sus receptores?)
 3. ¿Qué profesión ejercen las personas que trabajan en el medio y qué conocimientos requiere dominar para cada medio?

ACTIVIDAD 5

Una vez que dominen conozcan las características del medio, elaboren un programa de TV, de radio o un artículo de revista o reportaje de periódico donde comuniquen alguna información relevante para la comunidad escolar.

En un grupo de trabajo realicen la siguiente investigación:

1. Seleccionen una institución pública.
2. Averigüen qué tipo de información puede entregar dicha institución (pueden realizar una visita a una institución local o visitar, vía internet, la página asociada a la institución).
3. Realicen un afiche informativo en el que se presente la institución y la información que en ella nos podrían entregar.

Realicen una exposición en la que presenten sus distintos afiches a la comunidad escolar.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) ¿UN INSTITUTO QUE NOS AYUDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

¿A qué crees que se dedica el IAIP?



El **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)** fue creado en el año 2013, luego de la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública, que regula el derecho de las personas en El Salvador para buscar y recibir información.

El IAIP, al ser el órgano garante de que la Ley de Acceso a la Información Pública se respete, colabora con la ciudadanía en aquellos casos en que las personas se vean impedidas de su derecho de acceder a la información y además, entrega orientaciones a las instituciones públicas para gestionar la información que generan. Las instituciones públicas, como municipios, hospitales y escuelas, entre otras, poseen información



relevante para la comunidad salvadoreña, la que nos permite defender nuestros derechos y cumplir con nuestro deber cívico de participar en nuestra comunidad.

Responde la siguiente pregunta:

Si una persona está interesada en conocer más acerca de algunas problemáticas relacionadas con el medio ambiente y los animales en extinción, ¿A qué organismo público podría pedirle información al respecto?:

Ministerio de Educación (MINEDUCYT)

Secretaría de Cultura y Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Reflexionemos

Las instituciones estatales poseen información pública a la que todos tenemos derecho de acceder. Algunos ejemplos de la información que debiera estar disponible para las personas son: Las funciones que la institución en particular cumple, el procedimiento para la realización de determinados trámites para acceder a algún servicio o la gestión de sus recursos económicos, entre otros.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRANSPARENCIA EN NUESTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?

Ficha de trabajo para el estudiante

¿Qué es la transparencia?



¿Qué característica hace a estos objetos TRANSPARENTE?

La transparencia, es una palabra que puede ser usada para hablar de algunas personas que:

Dicen la verdad y no mienten

En El Salvador existen leyes que ayudan, tanto a las instituciones como a los funcionarios a fomentar la transparencia. Una de ellas es La Ley de Ética Gubernamental, que exige a nuestras autoridades ser TRANSPARENTES y no sacar beneficio propio, ni para sus familiares o amigos.

Además, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) exige a las instituciones poner la información que manejan al servicio de todos los ciudadanos.

Como ciudadanos podemos pedir información acerca de:

- Los gastos realizados por la institución.
- Las obras realizadas por la institución.
- Los cargos que la institución tiene (organigrama).

Entre otros.

La información disponible para las personas será:

Información Oficiosa: Es la información que deberá estar disponible sin que nadie la solicite. Puede ser, por ejemplo, los cargos que poseen la institución, los dineros que gastan anualmente y las metas que se proponen.

Información reservada: Por causas justificadas, es información que no se encuentra públicamente y está reservada, al menos por un tiempo.

Información Confidencial: es información privada que, por ley, no puede estar accesible a la población.

Pregunta a tu profesor, el lugar de la escuela en donde se expone la información oficiosa de la institución y dibuja el organigrama de tu escuela.

Actividad: Presenta con tu compañero una idea para solicitar información.

Con ayuda del profesor, comenten las ideas que el curso ha tenido y entre todos acuerden un tema para solicitar información.

Definan:

1. ¿Qué información deben solicitar?
2. ¿En qué institución debiera estar disponible dicha información?
3. ¿Quién es el encargado de entregarles esa información?
4. Averigüen el tiempo que demorará tener esa información y luego escriban la carta para solicitarla.
5. Utilicen el siguiente formato para realizar la solicitud.

El Salvador, ____, de _____ de _____

Estimado/a:

Firma

GLOSARIO³

Datos personales: La información privada concerniente a una persona identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número de teléfono u otra análoga.

Información pública: Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, base de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independiente de su fuente, fecha de elaboración y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

Información oficiosa: Es aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa.

Información reservada: Es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, debido a un interés general durante un periodo determinado y por causas justificadas.

Información confidencial: Es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal debido a un interés personal jurídicamente protegido.

Instituciones del Estado: Entidades que vigilan, apoyan, controlan las decisiones del estado, que están obligados al cumplimiento de la LAIP. Entre ellas están el Consejo Nacional de la Judicatura, el Tribunal Supremo Electoral, la Corte de Cuentas y los Concejos Municipales. Los poderes del Estado (órgano Ejecutivo, Legislativo y judicial), también deben apegarse al cumplimiento de la LAIP.

Servidor público: Persona natural que presta servicios ocasionales, remunerados ad-honorem, que ejercen su cargo por elección, nombramiento, contrato u otra modalidad dentro de la administración del Estado, de los municipios o de las entidades oficiales autónomas sin excepción. Asimismo, comprende a los funcionarios y empleados públicos y agentes de autoridad en todos sus niveles jerárquicos.

³ Tomado de los Artículos 6 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública de República de El Salvador.

Transparencia: Es el deber de actuar apegado a la ley de apertura que tienen los servidores públicos en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad les confía para hacer efectivo el derecho de toda persona a conocer y vigilar la gestión gubernamental.

Unidades de Acceso a la Información Pública: La unidad administrativa de los entes obligados que recibe y da trámite a las peticiones de información.

Principios de la LAIP:

Máxima publicidad: La información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Disponibilidad: La información pública debe estar al alcance de los particulares.

Prontitud: La información pública debe ser suministrada con presteza.

Integridad: La información pública debe ser completa, fidedigna y veraz.

Igualdad: La información pública debe ser brindada sin discriminación alguna.

Sencillez: Los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples y expeditos.

Gratuidad: El acceso a la información debe ser gratuito

Otros términos asociados a la LAIP:

Corrupción: Dado el carácter multidimensional del problema de la corrupción, es posible distinguir ciertas definiciones⁴:

- **Corrupción en el Estado:** Es la concepción más común de corrupción y se la identifica como aquella que involucra a funcionarios, agencias y organismos del Estado, ya sea a nivel centralizado (ministerios) o descentralizados (empresas públicas, municipalidades). Así mismo, los fenómenos de corrupción también pueden afectar, en ocasiones, a otros poderes del Estado, y no solo a su rama ejecutiva. También esta corrupción alcanza al sector público internacional, además de los Estados nacionales.

⁴ Las definiciones presentadas han sido tomadas de Solimano, Tanzi & del Solar (2008) Las terminas del Estado: Ensayos sobre corrupción, transparencia y desarrollo. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

- **Corrupción política:** Este tipo de corrupción afecta a ciertos miembros de partidos políticos que buscan extraer recursos del Estado y explorar posiciones de influencia para fines de financiamiento de partidos (o de enriquecimiento personal). Las patologías de corrupción que se han observado en ciertos países y que involucran a gobernantes o autócratas, es también de carácter política.
- **Corrupción en el sector privado:** La corrupción no solo es privativa del sector público. También se observa en el sector privado tanto en corporaciones como en otros entes. Así, los ejecutivos máximos de empresas privadas pueden sacar ventajas de la existencia de información asimétrica sobre materias esenciales del funcionamiento de una empresa o de información sobre oportunidades de negocio que debieran ser de carácter público. Por ejemplo, los altos ejecutivos y dueños controladores de una corporación pueden nombrar directorios que aprueben niveles salariales excesivos a los ejecutivos y directores, a costa de los intereses de accionistas minoritarios de los trabajadores y el público. También la corrupción puede estar asociada a la acción de corporaciones nacionales e inversionistas extranjeros, que para tener un tratamiento tributario favorable en los países de destino de sus inversiones agilizan permisos y autorizaciones realizan pagos a agentes locales, funcionarios del Estado o logran influir en legislaciones favorables a sus intereses.
- **Corrupción en el sector no-gubernamental:** Actuaciones de corrupción también pueden observarse en organizaciones no-gubernamentales que están sujetas a franquicias tributarias y que reciben donaciones.

Entes obligados: Toda institución pública o que recibe aportes públicos y sus funcionarios, por lo que se le exige la rendición de cuentas y el cumplimiento de la Ley de Acceso a la información Pública en cuanto al manejo de información.

Probidad: El término probidad se relaciona con la honradez. En el caso de las instituciones públicas, la probidad se vincula al comportamiento ético de sus funcionarios de los que se espera un comportamiento intachable en cuanto son un ejemplo del cumplimiento de las leyes que resguardan el buen funcionamiento del Estado. Dicho comportamiento debe ser honesto, leal a la institución y darle preeminencia al interés general sobre el particular, es decir promover el bien común ante que los intereses que puedan beneficiar a él o sus cercanos. La corrupción es el término contrario a la probidad.

Transparencia activa: En materia internacional, este término es utilizado para referirse a toda visualización o publicación en algún medio público (por ejemplo, sitio web) de información posible de hacer pública. Toda información

oficiosa idealmente debiera estar accesible a todas las personas si no es a través de la página web, puede realizarse en algún boletín gráfico o incluso algún diario mural en las oficinas de la institución pública. Por ejemplo, la publicación del organigrama de la institución daría cuenta de transparencia activa, así como la realización de cuentas públicas en donde se detalle a la comunidad los gastos e ingresos de la institución.

Transparencia Pasiva: Se entiende por *transparencia pasiva* las acciones que responden a solicitudes de información concretas realizadas por personas ajenas a la institución. Se espera que los órganos del Estado faciliten a la ciudadanía, con mecanismos específicos, el ejercicio del derecho constitucional de acceso a la información pública.

Rendición de cuentas: Se ha definido como aquella rendición de parte de funcionarios o trabajadores de instituciones públicas que “abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones”. (Schedler, 2006, Pág. 13.).

Para más información acerca de la LAIP o el IAIP puedes revisar los videos del canal de YouTube del IAIP:

Descripción del recurso	Dirección electrónica
<p>La importancia de la Ley de Acceso a la Información Pública: El video muestra a una pareja de jóvenes que puede disfrutar de la cancha de básquet a partir de haber exigido rendición de cuentas de los recursos de la colonia y cómo lograron identificar mal uso de recursos por parte de las autoridades. Se reconoce que los ciudadanos pagan impuestos, los cuales son fondos públicos, es decir, de todos.</p> <p>Las instituciones que manejan dichos fondos son susceptibles de exigir rendición de cuentas de su gestión de fondos públicos y así evitar la corrupción</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=lvslSx35hao</p>
<p>Instructivo para que servidores públicos hagan efectivo el Derecho de Acceso a la Información Pública: La pareja de amigos, quieren saber cómo se manejaron los fondos para que la cancha de básquet esté en funcionamiento. Se distinguen en dicho contexto los distintos tipos de información que contempla la LAIP y luego en la alcaldía conocen los pasos para realizar una solicitud de información, el lugar dónde debemos solicitarla y quien es el encargado de entregarla. Se distingue además que la entrega de la información es gratuita y que sólo en algunos casos podrían existir cobros sólo por conceptos de fotocopias o gastos de correo postal.</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=6ObLdSBfCXs</p>
<p>Instructivo práctico para servidores públicos sobre el uso de la LAIP: El video muestra cómo la oficial de información gestiona la solicitud de información que le han realizado. Explican los pasos que cada institución pública debe gestionar para cumplir con la LAIP.</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=RO5rw3iXjqA</p>
<p>Ley de Acceso a la Información Pública (con subtítulos): El material está dirigido a niños ya que es una animación. En ella se muestra cómo un ciudadano quiere acceder a información y no conoce la LAIP. Sin embargo, la vecina con la que habla conoce la existencia de la Ley y lo invita a la alcaldía para que les expliquen cómo funciona.</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=GdJPCju6-nw</p>
<p>Claridad: Serie animada que explica cómo el personaje Claridad ayuda a las comunidades a participar como ciudadanos desde la Ley de Acceso a la Información Pública.</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=eF3TbC8pCHE</p>

REFERENCIAS⁵

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los derechos del niño.

Decreto Legislativo N° 534. Ley de Acceso a la Información Pública. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. San Salvador, El Salvador, 2 de diciembre de 2010.

Departamento de Estudios Legales. (2012). Ley de Acceso a la Información Pública: Versión comentada. Antiguo Cuscatlán, El Salvador: FUSADES.

Echeverría, M. (Sin fecha). He sido libre. Extraído de: <http://www.poetaspoes.com/maura-echeverria/he-sido-libre>

Instituto de Acceso a la Información Pública El Salvador. (2014, 12 febrero). IAIP: Instructivo para que servidores públicos hagan efectivo el Derecho de Acceso a la Información. [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=6ObLdSBfCXs>

Instituto de Acceso a la Información Pública El Salvador. (2014, 12 febrero). IAP: La importancia de la Ley de Acceso a la Información Pública. [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=lvslSx35hao>

Instituto de Acceso a la Información Pública El Salvador. (2014, 13 febrero). IAIP Instructivo práctico para servidores públicos sobre el uso de la LAIP. [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=RO5rw3iXjqA>

Instituto de Acceso a la Información Pública. Reglamento. Ley de Acceso a la Información Pública. San Salvador, El Salvador, 2 de diciembre de 2010.

Jiménez, M. et. Al. (2013). La comprensión de la ciudadanía contemporánea: Nuevas posibilidades para la enseñanza de la historia. En Luis Ossandón (Comp.) *La didáctica de la historia y la formación de ciudadanos en el mundo actual*.

Ministerio de Educación [MINEDUC]. (2004). Formación ciudadana: Actividades de apoyo para el profesor. Historia y Ciencias Sociales. 1° Básico a 4° Medio. Extraído de: <https://hdl.handle.net/20.500.12365/1929>

OTC AECID El Salvador. (2013, 9 de diciembre). Ley de Acceso a la Información Pública (con subtítulos). [Archivo de video]. Extraído de: <https://www.youtube.com/watch?v=GdjPCju6-nw>

O'donnell, G (2004). Notas sobre la Democracia en América Latina. En PNUD. La Democracia en América Latina. El Debate conceptual sobre la Democracia. Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, (11-82)

Solimano, A., Tanzi, V., Del Solar, F. (2008). *Las Termitas del Estado: Ensayos sobre Corrupción, Transparencia y Desarrollo*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.

⁵ Las referencias presentadas son parte de la serie de Materiales de apoyo para el aprendizaje de la LAIP, realizado por el IAIP y el MINEDUCYT de República de El Salvador.

Agradecimientos especiales por apoyo en la validación de materiales educativos

Instituto Nacional del Puerto de la Libertad, La Libertad

Verónica Canales de Meza. Directora
Juan Carlos Ibarra Velásquez. Docente
José Leonardo Valle. Docente
Nancy Magali Umaña Arbaiza. Docente

Centro Escolar “República de Nicaragua, San Salvador

Rosa Emilia Molina Cubías. Subdirectora
Elsa Vilma Morales Dimayo de Cerros. Docente
Hilda Beatriz Mendoza de Doñán. Docente
Claudia María Pocasangre. Docente
Milagro Beatriz Pleitez. Docente

Centro Escolar Juana López, San Salvador

Alex Bermúdez. Docente
Elizabeth Margarita Contreras Crespín. Docente

Centro Educativo “Walter Thilo Deininger”, Cojutepeque

Sandra Patricia Benavides: Docente

Instituto Nacional del Comercio. San Salvador.

Ángela Chinchilla de Ruiz. Subdirectora
Marlene Yanet Zelaya Guardado. Docente
Ruth Damaris Zelaya Guardado. Docente

Centro Escolar Católico Nuestra Señora de las Gracias, Santa Tecla

José Nelson Melara. Docente

Instituto Nacional General Francisco Menéndez

Evelyn Yaneth Saravia de Yúdice. Coordinadora

Complejo Educativo La Paz. Cuscatancingo

Flor de María Palomares. Subdirectora

Centro Escolar Colonia Santa Margarita. Cuscatancingo

Nubia emperatriz Palomares. Docente

Centro Escolar Doctor Darío González. San Salvador

Carolina Deras Villacorta. Directora

Centro Escolar Colonia Santa Lucía. Ilopango

Silvia Yolanda Dehais de Amaya. Docente

Ministerio de Educación, Gobierno de El Salvador

Edificios A, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador, El Salvador, América Central.

Teléfonos:

+(503) 2592-2000

+(503) 2592-2122

+(503) 2592-3117

Correo electrónico:

educacion@mined.gob.sv

Página Web:

www.mined.gob.sv

Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador

Prolongación Avenida Masferrer y Calle al Volcán No. 88, Edificio Oca Chang, Col. San Antonio Abad, El Salvador, América Central.

Teléfono:

+(503)2205-3800

Correo:

info@iaip.gob.sv

Página Web:

www.iaip.gob.sv/

